

0226-DRPP-2022. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con dieciseis minutos del cinco de septiembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón de OREAMUNO, de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 20 de agosto de 2022, de manera presencial la asamblea del cantón de OREAMUNO, de la provincia CARTAGO, misma que, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN OREAMUNO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	302740915	LEONEL GRANADOS VALVERDE
SECRETARIO PROPIETARIO	305220064	JENIFFER TATIANA MÉNDEZ MASÍS
TESORERO PROPIETARIO	304930958	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ FONSECA
PRESIDENTE SUPLENTE	303630449	YAHAIRA CALVO PÉREZ
SECRETARIO SUPLENTE	304290138	JAIRO JACOB ABARCA MÉNDEZ
TESORERO SUPLENTE	302900080	TERESITA DE JESÚS MÉNDEZ MASÍS

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	111780660	ANGIE MARCELA JAEN UGARTE
FISCAL SUPLENTE	110580178	MOISÉS PORRAS GAMBOA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	302740915	LEONEL GRANADOS VALVERDE
TERRITORIAL PROPIETARIO	302900080	TERESITA DE JESÚS MÉNDEZ MASÍS
TERRITORIAL PROPIETARIO	304930958	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ FONSECA
TERRITORIAL PROPIETARIO	305220064	JENIFFER TATIANA MÉNDEZ MASÍS
TERRITORIAL PROPIETARIO	305530069	ERICK RICARDO APÚ BONILLA

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidos Podemos.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav
C.: Exp. n.º 227-2018, Partido Unidos Podemos
Área de Registro de Asambleas
Ref. No.: S1705, S1706, **S1776**,–2022